

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6480
EDICIÓN DE 20 PAGINAS

VIERNES, OCTUBRE 20 DE 1961

Correo
Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1808
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 692788

Aparece los días hábiles

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES:

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Septiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS

M. de Econ. N° 19934 del 6/10/61.	— Déjase sin efecto la Orden de Disposición de Fondos N° 590 asignada al decreto N° 19006/61.	4452
" " " " 19935 " "	— Incorpórase la Ley N° 3636/61. Presupuesto de Gastos en Personal y Otros Gastos de la Justicia en lo Penal.	4452 al 4453
" " " " 19936 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Cárcel Penitenciaria.	4453
" " " " 19937 " "	— Incorpórase la ley N° 356/61 referente creación cargo de Secretario de Comisiones. ...	4453 al 4454
" " " " 19938 " "	— Dispónese la incorporación al actual presupuesto varias partidas, para distintas reparticiones de la Provincia.	4454
" " " " 19939 " "	— Dónase sin cargo alguno al Club Deportivo y Social "Sargento Cabral" un terreno en esta ciudad.	4454
" " " " 19940 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección General de Rentas.	4454
" " " " 19941 " "	— No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Zenobio Villafior.	4454
" " " " 19942 " "	— Liquidada partida a favor de la Cámara de Diputados.	4454
" " " " 19943 " "	— Apruébase en todas sus partes la resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, relacionadas con el movimiento de su Personal obrero afectado al Plan de Obras.	4454
" " " " 19944 " "	— Apruébase el certificado N° 2 — Provisorio, correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial de Metán.	4455
" " " " 19945 " "	— Apruébase el certificado N° 2 — Adicional correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en la localidad de Joaquín V. González.	4455
" " " " 19946 " "	— Apruébase el certificado N° 7 — Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolina. io Saravia".	4455
" " " " 19947 " "	— Apruébase el certificado N° 12 Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción 16 Viviendas en Joaquín V. González".	4455
" " " " 19948 " "	— Apruébase el certificado N° 1 — Provisorio correspondiente a la Obra "Ampliación Comisaria de Orán.	4455
" " " " 19949 " "	— Apruébase el certificado N° 1 — Unico Adicional correspondiente a la obra "Tanque elevado Hospital del Milagro".	4455 al 4456
" " " " 19950 " "	— Apruébase el certificado N° 1 — Parcial Provisorio correspondientes a la Obra "Construcción de 40 Viviendas en Orán".	4456
" " " " 19951 " "	— Apruébase el certificado N° 3 — Parcial Provisorio correspondiente a la obra "Construcción Edificio Banco Provincial de Orán".	4456
" " " " 19952 " "	— Apruébase en todas sus partes las resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4456
" " " " 19953 " "	— Apruébase las altas y bajas del personal afectado al Plan de Obras Públicas de Vialidad de Salta.	4456
" " " " 19954 " "	— Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4456 al 4457
" " " " 19955 " "	— Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4457
" " " " 19956 " "	— Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4457
" " " " 19957 " "	— Apruébase el certificado N° 6 — Definitivo correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación.	4457
" " " " 19958 " "	— Declárase suspendido en sus funciones a partir de la fecha al Sr. José A. Soler, de la Dirección de Vialidad de Salta.	4457
" " " " 19959 " "	— Apruébase la resolución, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4457
" " " " 19960 " "	— Por Contaduría Gal. de la Provincia procedáse a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas la suma de \$ 1.000.000.— m.n.	4458
M. de A. S. N° 19961 " "	— Autorízase a Dirección del Ministerio de Asuntos Sociales a adquirir en forma directa de Y. P. F. la cantidad de 20.000 litros de nafta.	4458
" " " " 19962 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el señor Jacinto Chauque.	4459

		PAGINAS
" " " " 19963	" " — Acéptase la renuncia presentada por la señora Cleopatra A. de Suárez, de la Dirección de Patronato	4458 al 4459
" " " " 19964	" " — Designase a los Drs. Hugo S. Cánepa y Miguel Ramos para que asistan al Congreso Argentino de Cirugía a celebrarse en Buenos Aires	4459
" " " " 19965	" " — Designase a la Srta. Gladys E. Liendo, en el Dpto. de Lucha Antituberculosa ..	4459
" " " " 19966	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Victor Herrera en la Municipalidad de Salta ...	4459
M. de Gob. N° 19967	" " — Con motivo de celebrarse el día 10 del corriente el 94° aniversario de la Defensa ejercida por ilustres hijos de Salta, será depositada una ofrenda floral en el mausoleo que guarda los restos de los defensores, en el cementerio local	4459
M. de A. S. N° 19968	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, declarando computables los servicios prestados por el señor Manuel R. Saravia en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	4460
" " " " 19969	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando el beneficio de una pensión a la Srta. Sara M. Ester Rodríguez	4460
" " " " 19970	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando un subsidio al señor Adolfo Lucas Martínez	4460
" " " " 19971	" " — Modifícase el Decreto N° 18836/61, dejando establecido que el beneficio acordado en el mismo es a favor de María A. Astigueta de Díaz	4460
" " " " 19972	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. José R. Quiroga, en la Municipalidad de Salta	4460
" " " " 19973	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando un subsidio a la Sra. Lidia T. de Carrizo	4460 al 4461
" " " " 19974	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando el beneficio de una pensión a la Srta. María F. de la Zerda	4461
" " " " 19975	" " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al señor Martín Colque, de la Dirección de Medicina Preventiva	4461
" " " " 19976	" " — Acuérdate un aumento de \$ 30.000.— mjn. mensual, al Dpto. de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales	4461

EDICTOS DE MINAS:

N° 9588 — s/p. Cleofé Ahíbar — Expte. N° 3701.A.	4461
---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9612 — A. G. A. S. — Licitación Pública — Adquisición dos camionetas y una Rural	4461 al 4462
N° 9580 — Consejo Gral. de Educación de la Provincia — Licit. Púb. N° 2, Adquisición útiles.	4462
N° 9543 — Dirección Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Construcción Escuela Primaria en esta Ciudad y Orán.	4462

LICITACION PRIVADA:

N° 9636 — A.G.A.S. Licit. Privada —Provisión de Cañería.....	4462
--	------

EDICTO CITATORIO:

N° 9578 — Solicitado por Esther Maurín de Díaz.	4462
N° 9567 — Solicitado por Sergio Salguero.	4462
N° 9541 — S.P. Celdonia Tapia.	4462

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9635 — De don José Eduardo Herrera	4462
N° 9630 — De don Singh Hazara	4462
N° 9606 — De doña Dolores Epifania Farfán.	4462
N° 9566 — De don José Antonio Palermo.	4462
N° 9547 — De doña Urbana Francisca Laimés.	4462
N° 9527 — De don Alberto Francisco Caro.	4462
N° 9516 — De don Ramón Sanchez.	4462
N° 9515 — Ernesto Pascual Moreno.	4462
N° 9506 — De don Eulogio Robles.	4462
N° 9407 — De doña Ofelia Fernández de Zamora	4462
N° 9490 — De don Clemente Monge.	4463
N° 9489 — De don Adolfo Davids.	4463
N° 9474 — De don Bartolomé Dupuy	4463
N° 9473 — De don Mateo Salas Canaves	4463
N° 9470 — De don Francisco Abraham.	4463
N° 9446 — De don Francisco Giner Suay	4463
N° 9426 — De don José Antonio Dioli	4463
N° 9425 — De don Gregorio Lamas Burgos	4463
N° 9418 — De don Maximiliano Arancibia	4463
N° 9413 — De doña Candelaria ú Olegaria Alfaro	4463
N° 9412 — De don Nicolás Funes	4463
N° 9410 — De doña Mauricia Torres de Rojas	4463
N° 9392 — De Don Juan López Torrecillas	4463
N° 9381 — De doña Agustina Sendín Caballero de Caballero Gómez.	4463
N° 9380 — De doña Dominga Panzoni de Tibias.	4463
N° 9369 — De don Isidoro Prieto.	4463
N° 9354 — De don Saleh Ganem	4463
N° 9351 — De don Carlos Elías Juri	4463
N° 9328 — De don Navor Boedo y Azucena Ramírez de Boedo	4463
N° 9327 — De doña Eduarda Juárez Sánchez de García	4463
N° 9307 — De don Alfredo Saman.	4463
N° 9303 — De doña Tránsito López de Femayor.	4463

REMATES JUDICIALES:

Nº 9632	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Mendelberg Nathan vs. Coraita Ramona Spaventa de	4463 al	4464
Nº 9631	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Mendelberg Nathan vs. Coraita Ramona Spaventa de	4463 al	4464
Nº 9637	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Cornejo José J. vs. Mosca, Luisa J. T. Coll de y Otros		4464
Nº 9624	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Cornejo Julio vs. Agüero, Alfredo Angel y Edmundo		4464
Nº 9623	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chali Safar S. en C. vs. Furl Jorge		4464
Nº 9619	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Antonio y José Rivas vs. Bray Mario Achtar		4464
Nº 9615	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Chavarti y Cía. S.R.L. vs. Oscar Rojas		4464
Nº 9607	— Por Andrés Iivento — Juicio: María Silva Condé vs. Gerardo C. Sartini		4464
Nº 9592	— Por: Andrés Iivento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Neptali Centeno		4464
Nº 9591	— Por: Andrés Iivento — Juicio: Lucio Fanos Cruz vs. Juan A. Bulloc		4464
Nº 9554	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Miguel Angel Guzmán		4464
Nº 9539	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Aya la Jacinto Octavio vs. Martorell Eduardo	4464 al	4465
Nº 9513	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chaim Neuar Salomón vs. Viapiano Cayetano Roberto		4465
Nº 9350	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cía. S. R. L. vs. Achtar Bray Mario		4465
Nº 9340	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.		4465

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9483	— Promovido por El Gólgota S. A.		4465
---------	----------------------------------	--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9633	— Ciro José Amezúa vs. Carlos Acosta Juárez		4465
Nº 9616	— Sucesorio — Castillo Eusebio y Castillo Juana González de		4465

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9634	— Zeipa Félix y Otros — Adopción del menor Manuel G. Castro		4465
Nº 9525	— — Migueina del Huerto Carrizo de González y Carlos Alberto Blanco vs. Teodoro Peralta		4465
Nº 9482	— Arévalo José Ignacio y Otros vs. Tapia Ricardo Aladino		4465
Nº 9449	— Marce Saravia Bavio vs. Efraim Yaca		4466

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620	— Solicitado por Mercedes Amelia Abeleira		4466
---------	---	--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 9637	— De la firma Establecimientos Vinícola Bebal S. R. L.		4466
---------	--	--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 9589	— Joaquín Delis Martínez y Cía. Soc. Colectiva, transfiere a favor de la Esmeralda S.R.L.		4466
---------	---	--	------

ARRENDAMIENTO DE NEGOCIO:

Nº 9587	— Arduino y Luis Cercena arrienda a los Sres. Juan Orlando, Valentino Di Bez y Otros.		4466
---------	---	--	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 9629	— Club 20 de Febrero. Para el día 28 del cte.		4466
Nº 9625	— La Regional Cía. Argentina de Seguros S.A. — Para el día 28 del cte.	4466 al	4467
Nº 9602	— La Confianza S.A. — Para el día 30 del corriente.		4467
Nº 9605	— De Baños Moura y Cía. S.A.C.I.F.I.		4467
Nº 9596	— Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. — Para el día 28 del corriente.		4467

AVISO COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA:

Nº 9502	— Comunica vacante el Registro nº 22 por fallecimiento de su titular, escribano Ricardo R. Arias.		4467
---------	---	--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

	4467
	4467

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 19934—E.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Exp.º, Nº 1775—961.

VISTO el Decreto Nº 19.006 del 31 de julio del corriente año y atento, a que el Tribunal de Cuentas solicita su modificación en la parte referente a la imputación del gasto por así corresponder y cuya cuantía tiene asignada ya la pertinente orden de disposición de fondos anual; Por ello

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Orden de Disposición de Fondos Nº 599, asignada al Decreto Nº 19.006—61.

Art. 2º — Modifícase la imputación del gasto asignada por el artículo 2º del decreto mencionado, debiendo afectarse al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4, del Presupuesto vigente: Orden de Disposición de Fondos Nº 269 (Reintegros por desistimientos, ventas o expropiaciones).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 19935—E.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expte. Nº 2844—1961—

VISTO que por Ley Nº 3666—61 se aprueba

el Presupuesto de Gastos en Personal y Otros Gastos de la Justicia en lo Penal Ley Nº 3633, en la forma y monto que se expresan en la misma; y atento a que para su cumplimiento se hace necesario su incorporación al actual presupuesto, según aconseja la Contraloría General

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase la L y Nº 3666—61 dentro del Anexo F— Inciso 2 del Presupuesto vigente con créditos de \$ 1.889.398,50 m/n. (Un Millón Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trecientos Noventa y Ocho Pesos con 50/100 Moneda Nacional), para el ítem 1— Gastos en Personal y de \$ 1.345.200.— m/n. (Un Millón Trecientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), para el ítem 2— Otros Gastos, conforme a las planillas analíticas que se transcriben a continuación:

Partida		CATEGORIA	Nº de	Remun.	CREDITO - ANUAL		
Prin- Par- Cla- cipal cial sa	o CONCEPTO		Carg.	Mens.	Parcial	Principal	
ANEXO F INCISO 2							
ITEM 1 — GASTOS EN PERSONAL							
a)	SUELDOS					1.439.400.—	
1	1 Partidas Individuales		90		1.439.400.—		
	PERS. ADMIN. Y TECNICO					491.600.—	
1	1 Partidas Individuales		51		491.600.—		
	Auxiliar Principal		7	5.600.—	73.400.—		
	Auxiliar 1º		14	5.400.—	151.200.—		
	Auxiliar 4º		3	4.800.—	28.800.—		
	Auxiliar 6º		16	4.400.—	140.800.—		
	Auxiliar 7º		11	4.200.—	92.400.—		
4	PERSONAL DE SERVICIO					77.800.—	
1	1 Partidas Individuales		10		77.800.—		
	Ayudante Mayor		3	4.000.—	24.000.—		
	Ayudante Principal		3	3.900.—	23.400.—		
	Ayudante 1º		4	3.800.—	30.400.—		
7	FUNCION. DE JUSTICIA					870.000.—	
1	1 Partidas Individuales		29		370.000.—		
	Fiscal de Corte		1	20.000.—	40.000.—		
	Camarista		6	19.000.—	228.000.—		
	Fiscal de Cámara		2	19.000.—	76.000.—		
	Juez Correccional		4	18.000.—	144.000.—		
	Juez de Menores		1	18.000.—	36.000.—		
	Agente Fiscal		1	15.000.—	30.000.—		
	Defensor Oficial		2	15.000.—	60.000.—		
	Secretario de 1ª Instancia		7	11.500.—	161.000.—		
	Secretario de Fiscalía		5	9.500.—	95.000.—		
c)	Bonificaciones y Suplementos					212.033.50	
2	Partidas Globales				212.033.50		
	1	Antigüedad			5.000.—		
	2	Sueldo Anual Complementario			123.033.50		
	3	Salario Familiar			85.000.—		
e)	Aporta Patronal					237.965.—	
2	Partidas Globales				237.965.—		
1	Caja de Jubilaciones				237.965.—		
TOTAL DEL ITEM 1					1.889.398.50		

DECRETO Nº 19936—E.
SALTA, Octubre 6 de 1961.
Expte. Nº 2367—1961.
VISTO este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria solicita el refuerzo de varias partidas para "Otros Gastos" en razón de la insuficiencia de las mismas para atender con promisos contraídos;
Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 1.057.000.— m/n (Un Millón Cien, cuenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional, a tomarse del Anexo I— Inciso Unico— Item II —Crédito Global de Emergencia —Principal a) 2— Parcial 1, para reforzar las partidas del: Anexo D— Inciso III— Otros Gastos —Prin- cipal a) 1:

Parcial 9	\$	10.000.—
" 10	"	5.000.—
" 11	"	10.000.—
" 13	"	60.000.—
" 15	"	200.000.—
" 18	"	150.000.—
" 19	"	12.000.—
" 25	"	460.000.—
" 26	"	15.000.—
" 27	"	35.000.—
" 29	"	80.000.—
" 40	"	20.000.—
		1.057.000.—

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos Nº 121, queda ampliada en la suma de \$ 1.057.000 m/n.

Art. 3º — El presente decreto será refferido por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 19937 — E.
SALTA, Octubre 6 de 1961.
Expediente Nº 2629/1961.

—VISTO la Ley Nº 3656/61, y atento a lo solicitado por Contaduría General a los fines de poder dar cumplimiento a la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Incorpórase la Ley Nº 3656 de fecha 4 de setiembre de 1961, dentro del Anexo A— Inciso I— Item 1 — "Gastos en Personal" que crea el cargo de Secretario de Comisiones, —a partir del 4 de setiembre en curso.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Cámara de Senadores, con cargo de oportuna rendición de cuenta: la suma total de \$ 27.220.32 m/n. (Veintisiete Mil Doscientos Veinte Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional), a fin de que abone los sueldos correspondientes al cargo creado por la ley de referencia, con imputación al Anexo A— Inciso 1— Item 1— Gastos en Personal, y con cargo a las siguientes partidas:

a) 1— 1 Sueldos	21.849.30
c) 2— 2 Sueldo Anual Compl. ..	1.820.75
e) 2— 1 Aporte Patronal (Caja de Jubilaciones)	3.550.47

TOTAL 27.220.32

Art. 3º. — Incorpórase la Ley Nº 3656/61 dentro del Anexo A— Inciso 1— Item II—

Partida		CREDITO - ANUAL	
Prin- Par- cipal cial	CONCEPTO	Parcial	Principal
ANEXO F INCISO 2			
ITEM 2 — OTROS GASTOS			
a)	Gastos Generales		385.200.—
1	Servicios Generales		385.200.—
	7	Comunicaciones	8.000.—
	9	Conserv. de inmuebles y obras	10.000.—
	10	Conserv. de instalaciones	6.000.—
	11	Conserv. de moblaje	6.000.—
	12	Conserv. de máq. mot. y herram.	10.000.—
	13	Conserv. de vehículos	5.000.—
	15	Energía eléctrica	50.000.—
	23	Gastos grales. a clasificar	60.000.—
	27	Limpieza y desinfección	10.000.—
	35	Seguro accidentes de trabajo	25.200.—
	37	Servicio desayuno y merienda	5.000.—
	38	Uniformes y equipos	35.000.—
	39	Útiles, libros, impres. y encuad.	150.000.—
	40	Viáticos y movilidad	5.000.—
b)	Inversiones y Reservas		960.000.—
1	Servicios Generales		960.000.—
	1	Adquisiciones varias	65.000.—
	4	Elementos p/ bibliotecas y museos	30.000.—
	10	Máquinas de oficinas	350.000.—
	16	Menaje y bazar	15.000.—
	17	Moblaje y tapicería	500.000.—
TOTAL DEL ITEM 2			1.345.200.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Es copia: Santiago Félix Alonso Herrera.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

no otorgándose el Act. en el presente decreto, en vigor, en lo que respecta a la ampliación de las siguientes partidas:

a) 1— 1 Adhesiones	60.000.—
" 6 Combust. y lubr.	120.000.—
" 7 Comunicaciones	100.000.—
" 13 Conserv. vehic.	140.000.—
" 37 Serv. Desayuno	60.000.—
b) 1— 17 Moblaje, art. y tap. ..	450.000.—
y la creación de la siguiente:	
c) 1— 3 Fomento	200.000.—
TOTAL	1.130.000.—

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Cámara de Senadores, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 1.130.000.— m/n. (Un Millón Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, con imputación al Anexo A— Inciso 1— Ítem 2— "Otros Gastos" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º. — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el presente decreto, las Ordenes de Disposición de Fondos N° 90 y 111, quedan ampliadas en las sumas de \$ 27.220.32 y \$ 1.130.000.— m/n., respectivamente.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19938 — E.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expediente N° 2818/961.

—VISTO lo solicitado por Contaduría General mediante su D. A. N° 1320 del 25 de setiembre del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de la iniciación del ejercicio económico-financiero vigente, ha sido prorrogado el anterior Presupuesto General de Gastos y Recursos a regir en el mismo hasta tanto se apruebe el nuevo;

Que esta aprobación se llevó a cabo mediante Ley N° 3587/61, pero en la misma no fueron consideradas las partidas que más adelante se consignan, y con cargo a las cuales ya se habían efectuado gastos por cuanto ellas estaban comprometidas en el presupuesto prorrogado;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el Art. 13º de la Ley de Contabilidad.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la incorporación al actual presupuesto de las siguientes partidas, en la forma y proporción que se indica:

ANEXO B— INCISO I— SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION

OTROS GASTOS — O.D.F. 47:
Part. Princ. b)1— Parc. 22: \$ 2.690.—

ANEXO C— INCISO III— DIRECCION G. DE RENTAS

OTROS GASTOS— O.D.F. 101:
Part. Princ. b)1— Parc. 17: \$ 83.501.40

ANEXO D— INCISO XIII— D. ARCHIVO DE LA PROVINCIA

OTROS GASTOS— O.D.F. 132:
Part. Princ. a) 1— Parc. 10 \$ 420.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19939 — E.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expediente N° 2187/961.

—VISTO que con fecha 31 de julio último fué promulgada la ley N° 8622 por la que se

autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Club Deportivo y Social "SARGENTO CABRAL" de esta capital un inmueble fiscal;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dónase sin cargo alguno al Club Deportivo y Social "SARGENTO CABRAL" con sede en la ciudad de Salta, el inmueble integrado por las parcelas 2 y 3 de la manzana 81 b catastros N° 12160 y 12159 —Sección G del Departamento Capital, propiedad del Gobierno de la Provincia, las que se encuentran comprendidas dentro de los siguientes límites:

PARCELA 2: Al Norte, parcelas 1, 9 y 10; Sud y Este, Pasaje sin nombre; Oeste, Parcela 2;

PARCELA 3: Al Norte, parcela 8; Sud, calle Santiago del Estero, al Este, Parcela 2 y al Oeste 4 y 5.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y posteriormente a la Escribanía de Gobierno a los fines de que extienda la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19940 — E.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expediente N° 2798/961.

—VISTO este expediente por el que el señor Ignacio Juan Esteban López gestiona la devolución del importe de m/n. 706.87, abonado indebidamente en concepto de impuesto inmobiliario Año 1959, correspondiente al catastro N° 31.497 de la Capital;

Por ello, atento a lo dispuesto por Dirección General de Rentas mediante Resolución N° 357/61 y lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 706.87 m/n. (Setecientos seis Pesos Con 87/100 Moneda Nacional), a fin de que proceda a reintegrar igual importe abonado indebidamente por el señor Ignacio Juan Esteban López, por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta: Cálculo de Recursos Ejercicio 1960/1961 — Rentas Generales Ordinarias — Impuesto Inmobiliario.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19941 — E.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expediente N° 1769/1961

—VISTO este expediente en el que el señor Zenobio Villafior solicita una extensión de terreno fiscal ubicada en el lote fracción 7 del departamento San Martín para ser destinado a la cría de ganado; y

—CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, como asimismo de lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, se estableció que lo solicitado no puede ser resuelto en favor del solicitante, por cuanto la superficie en cuestión es boscosa y el pastoreo de ganado sería contraproducente para la reforestación natural;

Por ello, atento a lo dispuesto en el artículo 6º del decreto, N° 5373/53, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor ZENOBIO VILLAFIOR en estas actuaciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19942 — E.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expediente N° 2852/961.

—VISTO este expediente por el que la Cámara de Diputados solicita se le liquide la suma de \$ 500.000.— m/n., para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" del actual presupuesto;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Diputados, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta— "Valores a Regularizar Entregas a cuenta de Presupuesto — Ejercicio 1960/61 — Cámara de Diputados."

Art. 2º. — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19943 — E.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expedientes N°s. 2548 — 2547 — 2549 — 2553 2550 — 2552 — 2571 y 2570.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación diversas resoluciones dictadas durante el mes de agosto del año en curso, relacionadas con el movimiento de su personal obrero afectado al Plan de Obras;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes las Resoluciones 256, 257, 365, 272, 273, 378, 379, 396 y 397, dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia durante el mes de Agosto del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

El ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19944 — E.

SALTA, Octubre 6 de 1961.
Expediente N° 2803/1961.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 de Ajuste Provisorio (Liquidación de variaciones de Costo de Mano de Obra ejecutada), correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial de Metán" que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Lucio Ortega por la suma de \$ 6.353.66 m/n.;
Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Apruébase el Certificado N° 2 de Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial de Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. LUCIO ORTEGA por la suma de \$ 6.353.66 m/n.

Art. 2°. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 6.353.66 m/n. (Seis Mil Trescientos Cincuenta y Tres Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional) para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión debiendo imputarse esta erogación al Anexo H—Inciso I—Capítulo I—Título 2—Subtítulo B—Rubro Funcional I—Parcial 2— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo reembolso, Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19945 — E.

SALTA, Octubre 6 de 1961.
Expediente N° 2584/1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 Adicional correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en la localidad de Joaquín V. González, emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 144.322.56 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Apruébase el Certificado N° 2—Adicional, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en la localidad de Joaquín V. González, emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 144.322.56 m/n.

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 144.322.56 m/n. (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Veintidos Pesos Con 56/100 Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios contratistas el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 4, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, rendirá la suma de \$ 14.432,26 m/n. en concepto

del 10/0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19946 — E.

SALTA, Octubre 6 de 1961.
Expediente N° 2795/1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 7 Provisorio Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia" que la misma emitiera a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 26.278.10 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Apruébase el Certificado N° 7—Provisorio— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia" emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 26.278.10 m/n.

Art. 2°. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 26.278.10 m/n. (Veintiseis Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos Con 10/100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 5, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19947 — E.

SALTA, Octubre 6 de 1961.
Expediente N° 2794/61.

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 12 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en J. V. González" que la misma emitiera a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 34.084.16 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Apruébase el Certificado N° 12 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en J. V. González", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 34.084.16 m/n.

Art. 2°. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de la Habili-

tación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 34.084.16 m/n. (Treinta y Cuatro Mil Ochenta y Cuatro Pesos Con 16/100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad, con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 4, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19948 — E.

SALTA, Octubre 6 de 1961.
Expediente N° 2687/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el certificado N° 1— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Ampliación Comisaría en Orán", emitido a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 39.280.43 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Apruébase el Certificado N° 1 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Ampliación Comisaría de Orán", emitido a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en la suma de \$ 39.280.43 m/n.

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 39.280.43 m/n. (Treinta y Nueve Mil Doscientos Ochenta Pesos Con 43/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 6, Subtítulo B, Rubro Funcional II, Parcial 2, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19949 — E.

SALTA, Octubre 6 de 1961.
Expediente N° 2655/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Unico Adicional correspondiente a la obra "Tanque elevado Hospital del Milagro", emitido a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 23.539.22 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Apruébase el Certificado N° 1—Unico Adicional, correspondiente a la obra "Tanque elevado Hospital del Milagro", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 23.539.22 m/n.

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría

ria General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 23.539,22 m/n. (Veinte y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos con 22/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión con imputación al Anexo H, Inciso 1, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 10, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con Cargo Reembolso del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 2.353,92 m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19950 — E.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expediente Nº 2679/1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Parcial Provisorio de Obra —Adicional— correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 206.712.— m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 Parcial Provisorio de Obra Adicional correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 206.712.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 206.712.— m/n. (Doscientos Seis Mil Setecientos Doce Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 3, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 20.671,20 m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra, sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19951 — E.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expediente Nº 2686/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Edificio Banco Provincial de Orán", emitido a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 310.581,69 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Edificio Banco Provincial de Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 310.581,69 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 247.581,69 m/n. (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Un Pesos con 69/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional IX, Parcial 4, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 63.000.— m/n. por Desacopio Certificado Nº 1.

Art. 4º. — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 31.058,16 m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19.952 — E.

Salta, 6 de Octubre de 1961

Expediente Nº 2537/61 y 2664/61

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación las Resoluciones Nos. 297 y 401, dictadas el 19 y 31 de junio del año en curso, respectivamente, relacionadas con el movimiento de su personal obrero afectado al Plan de Obras;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, las Resoluciones Nos. 297 y 401 de fechas 19 y 31 de junio del año en curso, dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19.953 — E.

Salta, 6 de Octubre de 1961

Expediente Nº 2651 — 1961

Visto que Dirección de Vialidad de Salta eleva las altas y bajas del personal afectado al

Plan de Obras Públicas correspondientes al mes

de agosto del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase las altas y bajas del personal afectado al Plan de Obras Públicas de Vialidad de Salta correspondiente al mes de Agosto del año en curso, cuya nómina se transcribe a continuación:

A L T A S

Máximo Ruiz	Aux. 5º	10—8—61
Francisco Aragón	Aux. 4º	1—8—61
Antonio González	Peon	16—8—61
David Hueila	"	11—8—61
Eduardo R. Ortega	"	25—8—61
Marcial Penaya	"	25—8—61
Hilario Díaz	"	18—3—61
Natividad Borjas	"	4—8—61
Bernardo Martínez	"	4—8—61
Santos Silvestre	"	7—8—61
Alfonso Pelo	"	16—8—61
Mateo Sandoval	"	29—8—61
Isidro Guanuco	"	18—8—61
Natividad Díaz	"	1—8—61
Juan R. Rojas	"	1—8—61
Benito Martel Palma	"	7—8—61
Leopoldo Verón	"	7—8—61
Abel Fernández	"	7—8—61
Carlos Fernández	"	7—8—61
Cresencio Romero	"	7—8—61
Román Moreno	"	7—8—61
Pedro Montecoea	"	7—8—61
Ramón Cruz	"	7—8—61
Luis V. Frías	"	9—8—61
Santiago Alvarez	"	9—8—61
Justo J. Uiquiza	"	10—8—61
Marcelino Flores	"	14—8—61
Sergio B. Apaza	"	14—8—61
Félix J. Maldonado	"	14—8—61
Restituto Maldonado	"	14—8—61
Huenavehura Enrique	"	14—8—61
Eulogio Orellana	"	14—8—61
Eulogio A. Orellana	"	21—8—61
Carlos Villanueva	"	1—8—61
Anastacio Borjas	"	21—8—61
Oscar Cancino	"	1—8—61
Hernando H. Restamozo	"	1—8—61
Gregorio Serapio	"	1—8—61
Manuel Barrios	"	1—8—61
Natividad A. Delgado	"	1—8—61
Enrique Olarte	"	1—8—61
Teófilo Pastrana	"	1—8—61
Edmundo Sanguino	"	1—8—61
Irineo Calpanohay	"	1—8—61
Luis Rivas	"	1—8—61
Máximo Quiplidor	"	1—8—61
Martín Flores	"	1—8—61
Nicanor Borjas	"	1—8—61
Santos Borjas	"	1—8—61
José A. Chocobar	"	1—8—61
Francisco Borjas	"	1—8—61
Robustiano Liendro	"	1—8—61
Simón Gutiérrez	"	1—8—61
Nicolás Agudo	"	24—8—61

BAJAS

Adolfo Chávez	Peon	9—8—61
Hilario Anachuri	"	11—8—61
Flácido Arroyo	"	9—8—61
Hilario Díaz	"	18—8—61
José Gutiérrez	"	28—8—61
Indalfoño Lama	"	1—8—61
Enrique Vifnava	"	8—8—61

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19.954 — E.

Salta, 6 de Octubre 1961

Expediente Nº 2517 — 1961

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva copia de su

Resolución N° 369 de fecha 8 de Agosto p.p.d. la que se reaciona con la aprobación de la Orden de Servicio N° 1, correspondiente a trabajos adicionales en la obra: "Construcción Escuela Nacional N° 83" de Santa Rosa (Dpto. de San Carlos), a cargo de la Empresa Juan Catalano y Manuel López.
Por ello.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 369 de fecha 8 de Agosto p.p.d. dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, la que a continuación se transcribe:

"Salta, Agosto 8 de 1961. Resolución N° 369 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Expediente N° 3275 — A/61. VISTO que el Departamento de Construcciones eleva para su aprobación la Orden de Servicio N° 1, correspondiente a trabajos adicionales en la obra: "Construcción Escuela Nacional N° 83" de Santa Rosa (Dpto. de San Carlos), a cargo de la Empresa Juan Catalano y Manuel López; y Considerando: Que los trabajos adicionales mencionados según cómputo y presupuesto confeccionado por el Departamento de Construcciones, ascienden a la suma de \$ 75.799,19 m/n. Que los mismos se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones del Art. 41° — Inciso e) del Decreto — Ley N° 64657 modificatorio de la Ley de Obras Públicas N° 96348; Atento a lo informado por Sección Contaduría. El Director de Arquitectura de la Provincia. Resuelve: Artículo 1°: Aprobar la Orden de Servicio N° 1, que a la letra dice: "Santa Rosa, abril 26 de 1961 — Obra: Escuela Nacional N° 83 Localidad de Santa Rosa. Departamento San Carlos. Empresa: Juan Catalano & Manuel López. Por la presente se ordena a la empresa del título a ejecutar los trabajos que a continuación se detallan: 1°) Ejecución de pared de hormigón ciclopeo en la parte Norte del terreno con una longitud total de 68,20 m. por 0,60 m. de alto y 0,30 de ancho; estos trabajos se deben ejecutar en razón que las lluvias arrastran tierras sueltas de un cerro que se encuentra en las inmediaciones y penetra en la Escuela. 2°) Se construirá además una capa de cemento de dos centímetros sobre el tuberoide a efectos de fijar a éste sobre la losa, debido a que en la zona corren vientos que perjudicarían a la cubierta. 3°) Se cambiará el mástil previsto en los pliegos con el que figura en los planos que a tales efectos se entrega en este acto al contratista. 4°) Se ejecutarán pizarrones en cada una de las aulas en un todo de acuerdo al plano, y en la misma forma y de acuerdo a los planos provistos se ejecutará un portón de acceso principal y otro para vehículos. Se confeccionan cómputos, análisis de precio y presupuesto. Fdo.: Arq. Jorge Merino S. — Jefe del Departamento de Construcciones Dirección de Arquitectura de la Provincia: Roberto T. Clitori — Inspector y Juan Catalano — Contratista. Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional 1 — Unidad Funcional 5 — A. C. R. Provinciales p/Convenio Consejo Nacional de Educación — Año 1960—61. Art. 3° — Elevar copia autenticada, para su aprobación al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Art. 4° — Comuníquese, cópiase y archívese. Fdo.: Ing. Hipólito B. Fernández — Director de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19955 — E.
Salta, 6 de Octubre de 1961
Expediente N° 2736 — 1961
Visto que Dirección de Arquitectura de la

Provincia, eleva para su aprobación la Resolución N° 423, de fecha 19 de Setiembre del corriente año.
Por ello.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 423, de fecha 19 de Setiembre del corriente año, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, la que se transcribe a continuación:

"Salta, setiembre 19 de 1961 — Resolución N° 423 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Expediente N° 3383 — A — 61 Atento a lo dispuesto por el Art. 7° —segundo párrafo— de la Ley 3587/61 y a las necesidades de servicio; "El Director de Arquitectura de la Provincia — Resuelve: Art. 1° Designar en la categoría de Auxiliar 5°, afectado al Plan de Obras al señor José Ovando Prudencio — C. I. N° 137.827, con imputación a la obra: "Escuela Nacional N° 5 — General San Martín", de esta ciudad, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto vigente y con anterioridad al día 24 de agosto del año en curso. Artículo 2° — Elevar copias autenticadas, para su aprobación al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y a Contaduría General de la Provincia para su comprobante. Artículo 3° — Tomar razón Oficina de Personal y Departamento Estudios y Proyectos. Artículo 4° Comuníquese, cópiase y archívese. Fdo.: Ing. Hipólito Fernández — Director — Dirección de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.956 — E.
Salta, 6 de Octubre de 1961
Expediente N° 2551 — 1961
Visto la Resolución N° 280 de fecha 14 de agosto p.p.d. dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia mediante la cual se aplica tres días de suspensión al chófer de la nombrada repartición don Normando López. Por ello.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 380 de fecha 14 de Agosto p.p.d. dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia la que seguidamente se transcribe:

"Salta, Agosto 14 de 1961. Resolución N° 380 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Expte. N° 3502—A/61. Visto que el Jefe del Departamento de Conservación, Ing. Silvio Pedro Caprotta, solicita se aplique 3 días de suspensión al chófer de la Repartición, Dn. Normando López, por presentarse la tarde del día 4 del corriente a prestar servicio en estado de ebriedad. El Director de Arquitectura de la Provincia. Resuelve: Artículo 1° — Aplicar tres (3) días de suspensión al chófer de esta Repartición, Dn. Normando López. Artículo 2° — Elevar al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para su aprobación, copia autenticada de la presente Resolución. Artículo 3° — Tomar razón Oficina de Personal y Departamento de Conservación. Artículo 4° — Comuníquese, cópiase y archívese. Fdo.: Ing. Hipólito Fernández — Director de Arquitectura".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.957 — E.
Salta, 6 de Octubre de 1961
Expediente N° 2696 — 1961

Visto este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6 Definitivo, correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación" que la misma emite a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 13.127,68 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 6 — Definitivo — correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación" emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 13.127,68 m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 13.127,68 m/n. (Trece Mil Ciento Veintisiete Pesos con 68/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 3 — Plan de Obras Públicas atenido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, del presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.958 — E.
Salta, 6 de Octubre de 1961
Expediente N° 2744 — 1961

Visto el informe producido por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia en fecha 7 de setiembre del año en curso, obrante a fs. 6 de estas actuaciones, relacionadas con la situación del señor José Alberto Soler (Oficial Principal — Sub Contador) de Dirección de Vialidad de Salta, con motivo del sumario administrativo de responsabilidad que instruye el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Declárase suspendido en sus funciones, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, al señor José Alberto Soler, (Oficial Principal — Sub Contador) de Dirección de Vialidad de Salta, hasta tanto se falle el sumario administrativo incoado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por presuntas irregularidades en el desempeño de sus funciones de Oficial Principal (Contador) de la citada Secretaría de Estado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.959—E.
Salta, 6 de Octubre de 1961
Expediente N° 2427 — 1961

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva copia de su Resolución N° 384 de fecha 21 de agosto p.p.d. la que se relaciona con la aprobación de la Orden de Servicio N° 5, correspondiente a cambio de ítems 8 a) y 8 d) de la obra: "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa" — (Orán), a cargo de la Empresa Soler y Margalef S. R. L.;

Por ello.
El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 384 de fecha 21 de agosto p.p.d. dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia la que a continuación se transcribe:

"Salta, agosto 21 de 1961. — Resolución N° 384 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Exp. e. N° 3593—A—61. Visto que el Departamento de Construcciones eleva para su aprobación la Orden de Servicios N° 5; correspondiente a cambio de ítems 8 a) y 8 d) de la obra: Construcción Hospital de

Colonia Santa Rosa" (Orán), a cargo de la Empresa Soler y Margalef S. R. L.; y considerando: Que dicha Orden de Servicio supone una simple sustitución de un ítem por otro, sin que ello implique modificación en más del presupuesto; Por ello, El Director de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1° — Aprobar la Orden de Servicio N° 5, que a la letra dice: "Dpto. Construcciones, 7—8—61" Obra: Hospital Colonia Santa Rosa — Empresa: Soler y Margalef S. R. L. Orden de Servicio N° 5 — Habiéndose entregado a la Empresa por Orden de Servicio N° 4 los planos modificatorios de obra por los que se reemplazan las losas autoportantes N° 8 y 16 con subierta de tejas, por losas autoportantes plenas con cubierta de baldosas cerámicas en Pabellón Sala de Operaciones, Casa de Médico y Garage en el primer caso a objeto de proveer una futura ampliación y en el segundo por razones arquitectónicas. No existiendo en el presupuesto oficial "Ítems" losa plano N° 8 y 16; esta Inspección conviene con la Empresa, los precios a regir por los citados trabajos de acuerdo a los análisis y precios básicos existentes en los pliegos que a continuación se transcriben:
"Ítem 8 a) Se reemplaza:
"Techo losa tipo Soler N° 8 acero Torsthal con teja por "Techo losa tipo Soler N° 8 plana".

Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. y O. F.

DECRETO N° 19961—A.
SALTA, Octubre 6 de 1961.
Expte. N° 37.073—61.

VISTO que la Dirección de Asistencia Pública, solicita 20.000 litros de nafta a granel, con destino al surtidor oficial, para la distribución a todos los vehículos de los distintos servicios hospitalarios, asistenciales y administrativos, dependientes del Ministerio del rubro; Teniendo en cuenta que este gasto se encuentra comprendido en las facultades de contratación directa prevista en los apartados g) e i) del artículo 55 de la Ley de Contabilidad vigente N° 705—57;

Atento a lo informado por la Oficina de Compras y Suministros y a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a adquirir en forma directa por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros, de Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Divisional Salta, la cantidad de 20.000 litros de nafta a granel, por un importe total de \$ 145.000.— m.n., con destino al surtidor oficial a cargo de la Dirección de Asistencia Pública, para la distribución a todos los vehículos de los distintos servicios hospitalarios, asistenciales y administrativos, dependientes del Ministerio del rubro.

Art. 2° — Déjase establecido que el importe del gasto autorizado, debe ser atendido directamente por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con los fondos de la cuenta: Valores a Realizarse — Oficina de Compras y Suministros — Ejercicio 1960—1961, con posterior imputación definitiva, a la Partida Parcial 6 "Combustibles y lubricantes" de sus distintos incisos, del presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19962—A.
SALTA, Octubre 6 de 1961.
Expte. N° 37.077—61.

VISTO el Contrato de prestación de servicios, celebrado en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Sr. Jacinto Chauque;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Sr. Jacinto Chauque, por la otra, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro, doctor Belisario S. Castro, por una parte y que en adelante se denominará "El Ministerio" y el señor Jacinto Chauque —L. E. N° 7.216.956— que en lo sucesivo se denominará "El Contratista" por la otra, han convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, bajo las siguientes cláusulas:

A N A L I S I S

"M A T E R I A L E S :

"Ladrillo hueco	m2/m2	1.00	48.00	48.00	
"Hierro Torsthal para Arm.	Kg/m2	5.50	7.35	40.42	
"Arena gruesa	m2/m2	0.05	45.00	2.25	
"Cemento Portland	Kg/m2	20.00	0.85	17.00	\$ 107.67

"M A N O D E O B R A :

"Oficial	H/m2 2.00 x 13.14	\$ 26.28			
"Peon	H/m2 2.00 x 9.68	19.36	45.64		
"Gastos Generales	14%		7.75		\$ 53.39
"Beneficio	10%				\$ 16.10
T O T A L :					\$ 177.16

"Se adopta \$ 177.20
"Ítem 8 d) ladrillo losa plana N° 16 con capa 3 centímetros

"M A T E R I A L E S :

"Ladrillo hueco 16	m2/m2	1.00	61.25	61.25	
"Hierro Torsthal p/arm.	Kg/m2	9.00	7.35	66.15	
"Arena gruesa	m3/m2	0.55	45.00	2.47	
"Cemento Portland	kg/m2	20.00	0.85	17.00	\$ 146.87

"M A N O D E O B R A :

"Oficial	H/m2 2.00 x 13.14	\$ 26.28			
"Peon	H/m2 2.00 x 9.68	19.36	45.64		
"Gastos Generales	17%		7.75		\$ 53.39
"Beneficios	10%				\$ 20.02
T O T A L :					\$ 220.28

"Se adopta \$ 220.30

"De conformidad se firma la presente ad-referéndum de la superioridad. Fdo. Ing. Silvio P. Capota por Arq. Jorge Merino S. Jefe del Dpto. de Construc. Dirección de Arquitectura de la Provincia. Pedro V. Acosta — Inspector y en representación de la Empresa Soler y Margalef S. R. L. el Ing. Juan Margalef. Artículo 2° — Elevar copia autenticada, para su aprobación al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Artículo 3° — Cópiese y pase al Departamento de Construcciones a sus fines pertinentes. In-

geniero Hipólito Fernández — Director de Dirección de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.960 — E.
Salta, 6 de Octubre de 1961

Visto la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de certificados de obras pendientes de cancelación.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 1.000.000 m.n. (Un Millón de

Primera: "El Contratista" dependerá directamente de la Dirección de la Vivienda y se desempeñará como Sobreestante en las Obras que la misma ejecutará por contrato, en la localidad de Taragal, quedando establecido que "El Contratista" tendrá asiento permanente en la obra.

Segunda: "El Ministerio" abonará a "El Contratista", la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— m/n.) mensuales, en concepto de retribución de sus servicios.

Tercera: El presente Contrato comenzará a regir a partir del día 1º de agosto y hasta el 31 de Octubre del año mil novecientos sesenta y uno.

Cuarta: A su vencimiento, este Contrato podrá ser renovado de conformidad por ambas partes, por el tiempo que se consideren necesarios los servicios del "Contratista".

Quinta: "El Contratista" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

Fdo.: Dr. Belisario Castro = Fdo.: Jacinto Chauque

Art. 2º — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 13.000.— m/n. (Dieciocho Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que ésta liquide mensualmente al Contratista la cantidad de \$ 6.000.— m/n. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional), con imputación al Anexo B—Inciso 20 "Dirección de la Vivienda", Item 2—Otros Gastos—Principal a) 1—Partida Parcial N° 25—"Honorarios y retribuciones a terceros", del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19963—A.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expte. N° 35.484—60.

VISTO la renuncia presentada por la señora Cleopatra Anagnastópulos de Suárez, en el cargo de Auxiliar 4º—Personal Obrero y de Maestranza y siendo necesario designar en el mismo un chófer por corresponder esas funciones para tal categoría;

Atento al informe de Oficina de Personal y Sección de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Cleopatra Anagnastópulos de Suárez—Regente del Hogar Cuna de la Dirección de Patronato, quien se encontraba con firma provisoriamente en el cargo de auxiliar 4º—Personal Obrero y de Maestranza, (Hospital de Orán), a partir del 1º de agosto de 1961.

Art. 2º — Reintégrase en el cargo de Auxiliar 4º—Personal Obrero y de Maestranza del Hospital San Vicente de Paul de Orán, al señor Luis Emiliano Carrizo, a partir de la fecha en que nuevamente se haga cargo en la vacante que venía revistando provisoriamente la señora de Suárez, quien renunció.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E—Inciso 2—Item 1—Principal a) 2—Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19964—A.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expte. Nos. 37.039/61 y 36.648/61.

VISTO en esos expedientes donde se comunica la realización del Congreso Argentino de Cirugía en la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires y los Cursos de Especialización sobre Ortopedia y Traumatología llevados a cabo en la ciudad de Córdoba; y

—CONSIDERANDO:

Que para asistir a los mismos, solicitaron licencias extraordinarias los doctores Miguel Ramos y Hugo Saravia Cánepa, siendo propósito del Ministerio del rubro designarlos en representación de ese Departamento, para la concurrencia a dichos Congresos;

Por lo atento a lo dispuesto en Memorandum N° 591 y a lo informado por la Oficina de Personal, del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase a los doctores Hugo Saravia Cánepa y Miguel Ramos, para que en representación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de esta Provincia, asistan al Congreso Argentino de Cirugía a celebrarse en Buenos Aires, durante el mes de Octubre del corriente año, debiendo el Dr. Miguel Ramos asistir también en representación del citado Departamento de Estado, a los Cursos de Especialización sobre Ortopedia y Traumatología a realizarse en la ciudad de Córdoba.

Art. 2º — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del 1º de octubre en curso y por el término de 10 (diez) días, al doctor Hugo Saravia Cánepa — L. E. N° 3.953.513—, en el cargo de Auxiliar Principal—Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa—, por los motivos expresados precedentemente, y en base a lo que establece el Art. 33º del Dto. 10.113.

Art. 3º — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del 23 y hasta el 30 de setiembre del corriente año, y desde el 1º de octubre del mismo año, por el término de 10 (diez) días, al doctor Miguel Ramos — L. E. N° 3.923.330—, en el cargo de Auxiliar 1º—Jefe de Clínica del Policlínico Regional "San Bernardo", por los motivos expresados precedentemente, y en base a lo que establece el Art. 33 y 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 4º — Por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, liquídese a los doctores Hugo Saravia Cánepa y Miguel Ramos, el importe correspondiente a (10) días de viáticos, como así también pasajes por vía aérea de ida y vuelta a la Capital Federal.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19965—A.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Memorandum N° 71—"C"—Secretaría General de la Gobernación.

VISTO en estas actuaciones la designación solicitada para la señorita Gladys Estela Liendro como Ayudante 9º—Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa— y atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Gladys Estela Liendro — L. C. N° 3.705.653—, Ayudante 9º, Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa— en la vacante existente en presupuesto—Inciso 3—.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E—Inciso 3—Item 1—Principal a) 4—Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19966—A.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expte. N° 2251—H—1961 (N° 2169/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 418—P—1961 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados por don Víctor Herrera, en la Administración Provincial y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde solicitó jubilación el 16 de mayo de 1961 por expediente 545.651;

Atento a los informes de fojas 5 a 7 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 418—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de setiembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"A t. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Víctor Herrera, durante Dos (2) Años, Once (11) Meses y Doce (12) Días de servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta, y formular a tal efecto y de acuerdo al artículo 20 del Decreto Ley N° 77/56 cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 247.79 m/n. (Doscientos Cuarenta y Siete Pesos con Setenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, debiendo el interesado ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, y requerirse la correspondiente al patronal para su posterior transferencia al Organismo nombrado.

Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Dos (2) Años, Once (11) Meses y Doce (12) Días de servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta, por el señor Víctor Herrera — Mat. Ind. N° 3.931.138—, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona jubilación.

Art. 3º — Establecer en \$ 247.79 m/n. Doscientos Cuarenta y Siete Pesos con Setenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), y \$ 99.12 m/n. (Noventa y Nueve Pesos con Doce Centavos Moneda Nacional), las cantidades que, de acuerdo al artículo 9º del Convenio de Reciprocidad, deberán ser giradas o transferidas a su requerimiento y cuando la Municipalidad de la ciudad de Salta, las ingrese a esta Caja, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargo al patronal por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 que se comenta en el artículo 1º de la presente Resolución y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, respectivamente.

Art. 4º — Dejar establecido que el señor Víctor Herrera deberá abonar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la suma de \$ 99.12 m/n. (Noventa y Nueve Pesos con Doce Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 que a él le corresponde".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19967—G.
SALTA, Octubre 6 de 1961.

Con motivo de celebrarse el día 10 del mes en curso el 94° aniversario de la Defensa ejercida por directos hijos del pueblo de Salta, que con valor y patriotismo lucharon incansablemente por asegurar la inviolabilidad de nuestro suelo, rechazando los avances aguerridos de tropas capitaneadas por Feipe Varela, que pretendían apoderarse de la ciudad; Por ello, y siendo un deber del Gobierno rendir su máximo homenaje a aquellos hombres que intervinieron en tan gloriosa jornada;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Como homenaje del Gobierno de la Provincia, a la memoria de los caídos en la histórica jornada, será depositada el día 10 del corriente a horas 11, una ofrenda floral en el mausoleo que guarda los restos de los defensores, en el cementerio local.

Art. 2° — Mándese, oficiar un solemne reposo en la capilla de la necrópolis local el día mencionado y a la hora indicada en el artículo 1° del presente decreto y en memoria de las víctimas caídas.

Art. 3° — Invítase a los funcionarios y empleados de la administración nacional, provincial y municipal, autoridades eclesiásticas, educacionales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo a concurrir al acto dispuesto por el presente decreto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J PERETTI
(Minist. Int. de Gob.)

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19968—A.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expte. N° 2257—S—1961 (N° 2496/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 423—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que, servicios prestados en dicha repartición por don Manuel Rafael Saravia son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 31 de marzo de 1953 por expediente 239.425;

Atento a los informes de fojas 4 y 5 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 423—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de setiembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1° — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/61 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 19/61), Cuatro (4) Años, Un (1) Mes y Seis (6) Días de servicios prestados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por el señor Manuel Rafael Saravia, a fin de que sean acreditados en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2° — Establecer en \$ 19.592.14 m/n. (Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos con Catorce Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo al artículo 9° del Convenio de Reciprocidad, deberá ser girada o transferida a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Es,

tado, por cuanto la misma sobrepasa al cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/61”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19969—A.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expte. N° 2253—R—1961 (N° 2983/61 y 1314/46 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 432—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por la señorita Sara María Ester Rodríguez, en su carácter de hija soltera del ju- biado fallecido don Manuel Salustiano Rodríguez; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados; el deceso del causante, ocurrido el 22 de junio de 1961, y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 5 a 6 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 8,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 432—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de setiembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1° — Acordar el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto —Ley 77/56, a la señorita Sara María Ester Rodríguez, Libreta Cívica N° 9.465.082, en su carácter de hija del exjubilado fallecido, don Manuel Salustiano Rodríguez, con un haber mensual de \$ 3.856.80 m/n. (Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19970—A.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expte. N° 2254—M—1961 (N° 3576/61 y 134/35 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 431—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a don Adolfo Lucas Martínez la suma de \$ 5.000.— m/n., para gastos de inhumación de la jubilada señorita María Corina Martínez; y

—CONSIDERANDO:

Que, con la documentación respectiva, se encuentran probados: el fallecimiento de la causante ocurrido el 20 de julio de 1961 y que los gastos de su sepelio efectuado por la Casa Caffoni fueron atendidos por el peticionante en una suma mayor a la acordada;

Atento al informe de fojas 6 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 431—P. del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de setiembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1° — ACORDAR al señor ADOLFO LUCAS MARTINEZ, Mat. Ind. N° 3.933.547 el subsidio que establece el artículo 71 del De-

creto—Ley 77/56, por la suma de \$ 5.000.— (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) por fallecimiento de la jubilada, señorita MARIA CORINA MARTINEZ, erogación que deberá imputarse a la cuenta: “Subsidio Artículo 71 Decreto—Ley 77/56”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19971 — A.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expediente N° 2206—D—1961 (N° 3316/57, 1627/61 y 1280/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 416—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en que se modifica el artículo 2° de la Resolución 271—P—1961, relativo al haber mensual a liquidarse en la pensión acordada a doña María Angélica Astigueta de Díaz en concurrencia con sus hijos; y

—CONSIDERANDO:

Que establecida debidamente la procedencia de dicha corrección, corresponde modificar en igual sentido el Decreto N° 18.836/61 que la confirmaba;

Por ello y atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 37

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Modifícase el Decreto N° 18.836 del 26 de julio de 1961, en el sentido de dejar cobijado que el beneficio acordado en el mismo, a favor de la señora MARIA ANGELICA ASTIGUETA DE DIAZ, Lib. Cív. N° 9.461.138, en concurrencia con sus hijas: María Antonia, Elda Lucy y Laura Elena Díaz, en su carácter de viuda e hijas del afiliado fallecido don EUSEBIO CASIMIRO DIAZ, es el de pensión que establece el Art. 55 inciso a) del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual de \$ 525.— (Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante con más la bonificación de \$ 650.— (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) establecida de acuerdo al Decreto N° 2601/58, el que de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3523 debe seguir siendo liquidado a partir del 1° de abril de 1959 fecha de vigencia de la Ley 3372.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19972 — A.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Expediente 2252—Q—1961 (N° 1479/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución número 419—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la administración provincial por don José Ramón Quiroga y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde solicitó jubilación el 21 de marzo de 1961 por expediente 512.173;

Atento a los informes de fojas 6 a 8 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 419—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de setiembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor JOSE RAMON QUIROGA en la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante Ocho (8) Años, Diez (10) Meses y Veinte (20) Días y formular a tal efecto y de acuerdo a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 7756, cargo al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.239.20 (Un Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos Con Veinte Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos; debiendo el interesado ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la correspondiente al patronal, para su posterior transferencia al Organismo nombrado.

"Art. 2º. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/5 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Nueve (9) Años, Seis (6) Meses y Quince (15) Días de servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta, por el sr. José Ramón Quiroga Mat. Ind. N° 3.923.140 a los fines de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona beneficio jubilatorio".

"Art. 3º. — ESTABLECER en \$ 874.86 m/n. (Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos Con Ochenta y Seis Centavos Moneda Nacional) y \$ 106.49 m/n. (Ciento Seis Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) las cantidades que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 del Convenio de Reciprocidad, deberán ser giradas o transferidas a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados, con más sus intereses, cargo al patronal por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 7756 que se comenta en el artículo 1º de la presente Resolución y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, con la constancia de que estas dos últimas cifras serán transferidas una vez que la Municipalidad de la ciudad de Salta, las ingrese a esta Caja.

"Art. 4º. — DEJAR ESTABLECIDO que el señor JOSE RAMON QUIROGA deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la cantidad de \$ 106.49 (Ciento Seis Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 que a él le corresponde."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19973 — A.

SALTA, Octubre 6 de 1961.
Expediente 2260—C—1961 (N° 3352/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 443—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora Lidia Torres de Carrizo la suma de \$ 4.350.— m/n. por gastos, comprobados mediante la documentación respectiva, incurridos en la inhumación del jubilado Navor Torres fallecido el 3 de agosto de 1961;

Atento el informe de fojas 9 y el dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 443—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de setiembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:
"Art. 1º. — ACORDAR a la señora LIDIA TORRES DE CARRIZO, Libreta Cívica N° 9.480.268, un subsidio por la suma de \$ 4.350.— (Cuatro Mil Trecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) importe de los gastos de sepelio que la misma efectuara con motivo del fallecimiento del jubilado N° 411, señor NAVOR

TORRES; erogación que deberá imputarse a la cuenta: "Subsidio Artículo 71 Decreto—Ley 7756".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19974 — A.

SALTA, Octubre 6 de 1961.
Expediente 2262—D—1961 (N° 2624/61 y 1074/51 de la Caja de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 440—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por la señorita María Fanny de la Zerda en su carácter de hija soltera de la jubilada fallecida doña Ana Castro de de la Zerda; y

—CONSIDERANDO:

Que, con la documentación respectiva, se encuentran probados: el deceso de la causante ocurrido el 10 de junio de 1961 y los vínculos de parentesco que la unían a la peticionante; Atento a los informes y cómputos de pensión de fojas 4 vta. y 5 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 440—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de setiembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — ACORDAR a la señorita MARI FANNY DE LA ZERDA Lib. Cív. N° 2.637.342, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 7756, de conformidad con las disposiciones del art. 11º de la Ley 3372, en su carácter de hija soltera legítima de la jubilada fallecida, señora ANA CASTRO DE DE LA ZERDA, con un haber mensual de \$ 1.845.— m/n. (Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) de terminado de acuerdo con esta última Ley, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19975 — A.

SALTA, Octubre 6 de 1961.
—VISTO esas actuaciones donde corre el pedido formulado por el señor Martín Colque —Ayudante 6º de la Dirección de Medicina Preventiva, en el sentido de que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis meses y por razones particulares, a partir del día 25 de setiembre del año en curso;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédesse licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 25 de setiembre del año en curso y por el término de cinco (5) meses, al señor MARTIN COLQUE, —L. E. N° 3.908.252 —Ayudante 6º Personal Obrero y de Maestranza, de la Dirección de Medicina Preventiva; en base a lo que establece el art. 29º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19976 — A.

SALTA, Octubre 6 de 1961.
Expediente N° 37.014/61.
—VISTO que la Encargada del Departamento de Acción Social, solicita se aumente el subsidio acordado a ese Dpto. mediante Decreto N° 15.644 de fecha 13—10—60, a efectos de beneficiar a todos los que acuden al mismo en busca de ayuda;
Por todo ello; atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Asuntos Sociales y a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acuérdase un aumento de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) mensual con anterioridad al mes de agosto ppto. de los fondos asignados mediante el art. 4º del Decreto N° 15.644, al Departamento de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin del más amplio cometido de su función.

Art. 2º. — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 90.000.— m/n. (Noventa Mil Pesos Moneda Nacional) a razón de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) mensual, a fin de que esta proceda a liquidar su importe al Departamento de Acción Social; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio" Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Subsidios y Subvenciones— Partida Parcial 1— "Acción Social" del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

EDICTOS DE MINAS:

N° 9588 —
SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE METAN, PRESENTADA POR EL SEÑOR CLEOFÉ AHI, BAR EN EXPEDIENTE NUMERO 3701—A EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE 1961 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el vértice norte de la finca Las Cuestitas y Rumi Pampa, sobre el arroyo Cachari, desde donde se miden 4.000 metros al Oeste hasta dar con el vértice B del cateo solicitado; desde allí se miden 5.000 mts. al Sur hasta el vértice A; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste hasta el vértice G; desde allí se miden 5.000 mts. al Norte hasta el vértice H y finalmente desde H se miden 4.000 mts. al Este hasta el vértice B. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, julio 10 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Rafael Picardo, Angela Ramos, Hilario Arias, María Arias de Díaz, Demetria Ayarde y Anastasio y Faustino Gutiérrez, por medio del presente edicto a los efectos legales que la ley determina, por desconocerse sus domici-

cilios. Notifíquese, repóngase y resérvese, hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Mi-
nas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 17 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 16 al 27/10/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9612 — M. E. F. y O. P. — A.G.A.S.

Fijase 30 corrientes horas 9, apertura Licitación Pública para adquisición Dos Camionetas y Una Rural, con presupuesto aproximado de \$ 1.700.000.— m/n. — Pliego de condiciones a consultar sin cargo en Sección Compras.

La Administración General

Salta, Octubre de 1961.

Jorge Alvarez

Secretario

Ing. Mario Morosini

Administrador General

e) 17 al 23—10—61.

Nº 9580 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/61, para adquirir útiles escolares, de oficina y elementos de limpieza. La apertura de los sobres se realizará el día 23 de octubre de 1961, a horas 10.

Se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Suministros el pliego de condiciones y lista de elementos a licitarse.

MIGUEL ANGEL SALOM

Secretario Administrativo

ENRIQUE JOSE GARCIA

Presidente Interino

CLARISA GANAM

Encargada de Compras y Suministros

e) 16 al 20/10/61.

Nº 9543 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

"ESCUELA PRIMARIA Nº 5 GRAL. JOSE DE SAN MARTIN" — SALTA — CAPITAL (Consejo Nacional de Educación) con presupuesto oficial de \$ 9.308.695,22 m/n.—

Precio del Legajo: \$ 1.000—m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA NACIONAL Nº 815 de 10 AULAS EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN" — (Dpto. Orán) (Consejo Nacional de Educación) con un presupuesto oficial de \$ 6.007.838,44 m/n.

Precio del Legajo: \$ 1.000—m/n.

Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 11 de Octubre del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle Nº 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultas sin cargo.

PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director

e) 6 al 20/10/61.

LICITACION PRIVADA

Nº 9636 — M. E. F. y O. P., A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación privada para el día 31 de octubre a horas 10,30 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de Cañería de F.C.º y piezas especiales.

—Presupuesto oficial: \$ 273.000.— m/n.

—Los pliegos de condiciones en CONTADURIA (Sec. Compras) San Luis Nº 52 de horas 7 a 12 días hábiles.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Octubre de 1961.

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 20 al 24/10/61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9578 — REF Expte. Nº 6806/48 s.r.p. 6/3

—EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Est.º Maurín de Díaz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3.15 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda, por la acequia Del Bajo, carácter "Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble "Santa Victoria", catastro Nº 60, ubicado en el Departamento de La Poma. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 días y 3 noches cada 20 días con la mitad del caudal de la acequia denominada "Del Bajo".

SALTA

Administración General de Aguas

Ing. Carlos O. R. Correa — Jefe Div. Irrigación A.G.A.S.

e) 11 al 25/10/61

Nº 9567 — REF.: Exp. Nº 680/S/61 s. desm. p. 6/3

—EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas se hace saber que SERGIO SALGUERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,539 l/segundo, a derivar del río Arenales (margen derecha), carácter "Permanente y a Perpetuidad", una superficie de 1,0280 Has. del inmueble "LOTE Nº 31 (parcelamiento Finca Los Alamos y El Retiro)", catastro Nº 2013, ubicado en el Departamento de Cerrillos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 horas 4 minutos semanales por medio del acueducto interno Nº XI del mencionado parcelamiento y según Cuadro de Distribución. A desmembrarse de la concesión otorgada mediante Decreto Nº 5135/41 (correspondiéndole a la Finca Los Alamos y El Retiro un caudal equivalente a las 2,5/13 avas partes en que se ha dividido el río Mojotoro.

SALTA.

Administración General de Aguas

Ing. Carlos C.R. Correa — Jefe Div. Irrigación A.G.A.S.

e) 11 al 25/10/61

Nº 9541 — REF.: Expte. Nº 22/T/61 s.o.p. 6/3 PUBLICACION SIN CARGO — B. OFICIAL

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CELDONIA TAPIA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,35 l/segundo a derivar de la acequia denominada "Cuartel La Banda", carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 6.671 m2. del inmueble catastro Nº 906, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento de La Viña.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

Ing. Agr.º HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación — A.G.A.S.

e) 6 al 20/10/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9635 — EDICTOS:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO HERRERA.

SALTA, Octubre 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 20/10 al 1/12/61.

Nº 9630 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINGH HAZARA.

Salta, 10 de octubre de 1961

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 19—10 al 30—11 61

Nº 9606 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Epifania Farfán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.— Salta, Setiembre 26 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 17/10 al 28/11/61.

Nº 9566 — EL DR. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ra. Nominación de Salta, capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE ANTONIO PALERMO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 18 de Setiembre de 1961.
Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 11/10 al 23/11/61

Nº 9547 — EDICTO SUCESORIO —

Citas por quince días hábiles a herederos y acreedores de la causante Urbana Francisca Laines para que hagan valer sus derechos por ante el suscripto Juez de Paz.

Rosario de Lerma Setiembre 19 de 1961.—

JOSE TOMINOVICH

Juez de Paz Propietario

e) 9 al 30—10—61

Nº 9527 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión del Dr. ALBERTO FRANCISCO CARO bajo apercibimiento de ley.

Salta, 14 de Junio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano, Secretario

e) 5/10 al 17/11/61.

Nº 9518 — EDICTO —

El Señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de don RAMON SANCHEZ, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.—

SALTA, 25 de Setiembre de 1961.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9515 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PASCUAL MORENO.—

SALTA, 29 de Setiembre de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9506 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C.C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de don Eulogio Robles. Salta, 25 de setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 3/10 al 15/11/61.

Nº 9497 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de 1a. Instancia 1a. Nominación, cita a acreedores y herederos de doña OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1a. Nominación
e) 2-10 al 14-11-61

Nº 9490 —

El Dr. Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CLEMENTE MONGE, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 29/9 al 13/11/61.

Nº 9489 —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 29/9 al 13/11/61.

Nº 9474 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Dupuy, o a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Zuviría 536 — Telef. 4780.
Salta, Abril 20 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 28-9 al 10-11-61.

Nº 9473 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mateo Salas Canaves.— Secretaria, 18 de Setiembre de 1961.— Martín Adolfo Diez, Secretario.
e) 28-9 al 10-11-61.

Nº 9470 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Francisco Abraham.

Salta, Mayo de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 27-9 al 9-11-61.

Nº 9446 — EDICTO:

El Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Francisco Giner Suay.

Salta, 8 de setiembre de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 26/9 al 7/11/61.

Nº 9426 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DIOLI para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 20 de 1961
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 21-9 al 3-11-61

Nº 9425 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nominación cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LAMAS BURGOS para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 20 de 1961
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 21-9 al 3-10-61

Nº 9418 — EDICTO:

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ARANCIBIA, Maximiliano por el término de 30 días.

Secretaria, septiembre 19 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

21-9 al 3-11-61

Nº 9413 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todo los herederos y acreedores de don Candelaria u Olegaria Alfaro por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 21/9 al 3/11/61.

Nº 9412 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todo los herederos y acreedores de don Nicolás Funes por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 21-9 al 3-11-61

Nº 9410 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA TORRES DE ROJAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, setiembre 7 de 1961
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado -
Secretario del Juzgado de 1a. Nominación
e) 21-9 al 3-11-61

Nº 9392 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ TORRECILLAS.

Salta, 12 setiembre de 1961.
Dr. Rodolfo José Urtubey, Secretario.
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secret. del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9381 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña AGUSTINA SENDIN CABALLERO DE CABALLERO GOMEZ o AGUSTINA SENDIN DE CABALLERO GOMEZ. Metán 7 de Setiembre de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria

e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9380 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Dominga Panzoni o Panjoni o Franzoni o Pansoni o Fanzoni de Tibias o Tivia o Tibia o Tibias o de Tibias".

Metán, Setiembre 7 de 1961
JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria

e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9369 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISIDORO PRIETO por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, 8/9/61.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO.
Secretario

e) 18/9 al 30/10/61.

Nº 9354 —

El Señor Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEH GANEM para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de Setiembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO —
Secretario.

e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9351 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, primera nominación, de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELIAS JURI. Salta, 7 de setiembre de 1961. — Rodolfo José Urtubey, Secretario.

e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9328 — EDICTOS.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Natividad Boedo y Azucena Ramírez de Boedo, — Salta, 9 de Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9327 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Eduarda Juárez Sánchez de García, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9307 — El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el Expte. Nº 23161/61; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMAN para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Agosto 31 de 1961.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9303 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRAN-SITO LOPEZ DE FEMAYOR.—

METAN, Setiembre 1º de 1961.
JUDITH L. de PASQUALI — Secretaria.
e) 5/9 al 20/10/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9632 POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — SIN BASE

El 27 de Octubre de 1961, a las 13 horas. en Urquiza Nº 328 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, UN JUDAS, en raíz de esmeralda y UN BONZO de máfil, porta documento representando un Sacerdote chino. Bienes estos que pueden ser revisados por los interesados en calle J. B. Alberdi Nº 27 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo — MENDELBERG, Nathán vs. CORALTA, Ramona Spaventa de — Expte. Nº 25.359/61", SENSA el comprador abonará en el pte

to de la subasta el 30 por ciento a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 19 al 23-10-61

Nº 9631 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — DOS IMPORTANTES INMUEBLES — CON BASE

El 17 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con las BASES que en particular se determinan o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital. Corresponde esta propiedad a la señora RAMONA BERNARDINA SPAVENTA DE CORAITA, según títulos que se registran al folio 238, asiento 2 del libro 61 del R. I. de la Capital. LINDEROS: Norte: calle Libertad; Sud: Lote 25; Este: Lote 6 y Oeste: Lote 4. MEDIDAS: El citado inmueble tiene forma de un triángulo, compuesto de una extensión de 26,35 mts. de frente; 64,83 mts. costado Este y 70 mts. costado Oeste. Sup. total: 854 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 10.786 — Sección C, fracción 2, parcela 26. BASE: \$ 182.000, moneda nacional.

2º) Un inmueble rural, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre la margen Sud del Río Arias, partido de Velarde, Dpto. Capital. Corresponde esta propiedad a la señora RAMONA BERNARDINA SPAVENTA DE CORAITA, según títulos que se registran al folio 161, asiento 8 del libro 91 del R. I. de la Capital. LINDEROS: Norte: y Oeste: Casimiro Uriburu; Este: Mercedes Uriburu y Sud: Camino Público. MEDIDAS: de Sud a Norte: 240 mts, 75 cms. y de Este a Oeste: 223 mts. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 2244. BASE \$ 540.000 M/N. Reconoce Hip. \$ 500.000 al Bco. Pejal. ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo MENDEL BERG, Nathan vs. CORAITA, Ramona Spaventa de — Expte. Nº 25.359/61. Señal: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30 por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 19/10 al 31/10/61.

Nº 9627 — POR: JOSÉ ALBERTO GÓMEZ RINCÓN

Judicial — Inmuebles — Sarmiento Nº 73-75 El día 17 de noviembre a horas 17 en mi Escritorio de la calle Gral. Güemes Nº 410 ciudad, remataré con la base de \$ 526.000 m/n. los inmuebles ubicados en calle Sarmiento Nos. 73-75 ciudad, que llevan como catastro los Nos. 10.704 y 4.504. Títulos inscriptos a fis. 448 as. 8 del L. 204 R. L. Capital. Los inmuebles reconocen hipotecas en 1º término a favor del Sr. Abraham Jorge por la suma de \$ 100.000 registrado a fis. 446 asiento 2 e hipoteca en segundo término a favor de Dña. Matilde S. Collado Storni de Solá Torino por \$ 426.000 as. 4 del citado libro. Ordena el Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Cornejo, José J. vs. Mosca, Luisa J. T. Coli de y Hnos". Expte. Nº 25.446/61. En el acto del remate el 30 por ciento de señal del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18-10 al 8-11-61

Nº 9624 — POR: ARISTÓBULO CARRAL JUDICIAL

Omnibus Chevrolet 1942 — SIN BASE EL DIA VIERNES 3 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 16.30 HORAS, en el domicilio de

Encl. Egües Nº 510 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor: Un Omnibus, marca "Chevrolet" modelo 1942, capacidad 21 pasajeros sentados, carrocería metálica, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Edmundo Agüero, domiciliado en 20 de Febrero Nº 247 — Orán, donde puede revisarse.

Edictos por cinco días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día diario El Intransigente. Señal práctica. Comisión al comprador.

JUICIO: "Emb. Prev. y Ejec. Cornejo Julio Agüero, Alfredo Angel y Edmundo — Expediente Nº 1132/61".

JUZGADO: 1a. Instancia en lo civil y Comercial — Distrito Judicial Norte.

Salta, Octubre de 1961

e) 18 al 24-10-61

Nº 9623 — POR: ARISTÓBULO CARRAL JUDICIAL

Máquina Imprenta — Base \$ 72.000,00 m/n.

EL DIA VIERNES 3 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 17 HORAS, en el domicilio de Encl. Egües Nº 510 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, venderé en subasta pública, al mejor postor y en un solo lote, con la base de SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, los siguientes bienes: Una Máquina imprenta — Minerva — marca "Diamont", luz de rama 45 x 33 cms.; Una máquina Abrochadora marca "Labor" L. A.; Una Máquina Guillotina, marca "Johne — Work" Nº 15.664 y Una máquina Perforadora de masa, marca "Hogen Forst" de 50 cms. de luz. Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Timoteo Vargas, en López y Planes esq. Uriburu — Orán — donde puede revisarse.

Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño conforme ley de Prendas y un día diario El Intransigente. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: Emb. Prev. y Ejec. Chail Safar S. en C. c/Uri Jorge — Expte. 1019/60.

JUZGADO: 1a. Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte.

Salta, Octubre de 1961

e) 18 al 20-10-61

Nº 9619 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Heladera, Balanzas, Máquinas, Muebles, Mercadería de almacén. SIN BASE

El 31 de octubre p. y días subsiguientes hasta terminar, a las 11 horas en calle 25 de Mayo Nº 33 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EJECUCION PRENDARIA ANTONIO Y JOSE RIVAS VS. BRAY MARIO ACHTAR, venderé SIN BASE, dinero de contado: Una heladera Frigidaire con motor acoplado Nº 100083, balanzas, básculas, sierra eléctrica, reloj, muebles escritorio máquina de escribir, caja fuerte, lámpara de escritorio, mostrador, vitrina, etc., etc. Acto continuo y también sin base, procederé a rematar un conjunto de mercadería de almacén en lotes. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial — 3 Publicaciones.

e) 18 al 20-10-61

Nº 9618 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL CAMIONETA FORD — SIN BASE

El 26 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EJECUTIVO CHAVARRIA Y CIA. S. R. L., vs. OSCAR ROJAS, procederé a rematar sin base, dinero de contado, una camioneta Ford, patente Nº 191 de General Güemes en poder del señor Oscar Eduardo Chavarría, Pellegrini Nº 921,

Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y B. Oficial: 5 publicaciones — Intransigente: 1 publicación.

e) 18 al 24-10-61

Nº 9607 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL: 1 motor 10 H.P. SIN BASE. — El día 2 de Noviembre 1961 a las 18 horas en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponde sobre póliza Banco de Préstamos y A. Social de empeño Nº OV. 2370 de un motor eléctrico 10 H.P. trifásico 380/660 volt. 1450 r.p.m. ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en el juicio seguido por María Silva Conde vs. Gerardo C. Sartin Expte. Nº 4995/60. — Señal 30 o/o saldo a probándose la subasta. Com. a c/ del adquirente s/ arancel. — Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito martillero.

e) 17 al 30-10-61.

Nº 9592 —

POR: ANDRES ILVENTO

Judicial — 1 Combinado de pie — SIN BASE

El día 31 de Octubre de 1961, a las 18,30 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, SIN BASE un combinado de pie, marca "PHILLIPS" con cambiador automático, el que se encuentra en poder del demandado, calle Acevedo Nº 359, donde puede ser revisado. Señal 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en el juicio seguido por Moschetti S.A. vs. Neptali Centeno, Comisión a cargo del adquirente según arancel. Expte. Nº 25.859/61. Informes al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO

Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4)

e) 16 al 27/10/61.

Nº 9591 —

POR: ANDRES ILVENTO

Judicial — 1 Camioneta SIN BASE

El día 31 de Octubre de 1961 a las 18.00 horas, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, remataré SIN BASE, una camioneta RURAL "FORD" revisarla y verla en mi domicilio, al mejor postor, dinero de contado, señal 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en la ejecución seguida por el Sr. Lucio Fanor Cruz vs. Juan A. Bulloc. Expte. Nº 25.063/60, comisión según arancel a cargo del adquirente. Publicaciones en "Boletín Oficial" y el diario "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO

Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4)

e) 16 al 27/10/61.

Nº 9554 —

Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL - Quinta de 3 Hectáreas BASE \$ 3.033,32 m/n.

El 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Una Quinta, ubicada en el Distrito de la Merced, Dpto. Cerrillos (Pcia. de Salta). Medidas s/títulos: 3 hectáreas. Linderos: Norte: Enrique Seres; Sud: camino de la Merced a S. Agustín; Este: Erceilia B. de Usandivaras y Oeste: Agustín Marcos Chilo. Corresponde esta prop.

riedad al señor Miguel Angel Guzmán por títulos que se registran al folio 444 asiento 4 del libro 11 del R.I. de Cerillos, Nomenclatura catastral: Partidas 83 y 98. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. N° 1; en los autos: Prep. Vía Ejecutiva - CUELLAR, Carlos Hugo vs. Miguel Angel GUZMAN - Expte. N° 4928/60. SEÑA: El comprador abonará en el acto el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en el Tribuno.

e) 9/10 al 21/11/61.

N° 9539 —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Inmuebles en Capital y Campaña

EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 4.000—m/n. y \$ 64.000—m/n., respectivamente, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los siguientes inmuebles de propiedad de don Eduardo C. A. Martorell: a) El ubicado en esta ciudad, calle Pedernera entre Anzoátegui y Latorre; títulos reg. a folio 25, as. 1, lib. 81 R.I. Cap. Catastro 10.954; b) El situado en Avda. San Martín entre Bs. As. y Alberdi, títulos reg. a folio 248, as. 3, lib. 68 R.I. Cap. Catastro 1410, con exclusión fracción vendida s/plano 8780. En el mismo acto y SIN BASE remataré los derechos y acciones o partes indivisas que el mismo demandado tiene sobre el inmueble rural denominado "La Figura", ubic. en blo. Rural denominado "La Figura", ubic. en Frontera; tit. reg. a folio 488, as. 1 y 2 y folio 489, as. 1 y 2, lib. 3, resp. R.I. de ese dpto., Catastro 342. En el acto 30% seña. Comisión ego. comprador. Pub. edictos 15 días en Foro Salteño y B. Oficial y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "AYALA, Jacinto Octavio vs. MARTORELL, Eduardo y otro. = "Ejecutivo", Expte. 28940/61.

e) 5 al 20—10—61.

N° 9513 — Por: ARISTOBULO CARRAL

Judicial — Importante inmueble en Metán

BASE \$ 400 000,00 m/n.

EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Avda. Yrigoyen N° 126 — Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N. el inmueble, libre de ocupantes — que consta de amplio salón, galpones, habitac. escritorio e.c. ubicado en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán (ex—Fábrica de aceite El Metanense), compuesto por tres lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, designados como lotes N° 19—20 y 21 del plano de Sub—división archivado bajo el N° 370 del Legajo de Planos de Metán que hacen una superficie total de 1.395,50 m². o la que resulte de las medidas, límites y superficie de cada lote que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor de don Cayetano Roberto Viaplano, a folio 79; asiento 1 del Libro 28 R.I. Metán, Nomenclatura Catastral: Partidas N° 1408 — 4826 y 4827 — Sección B—Manzana 97—Parcelas 15 — 14 y 18 de los lotes N° 19 — 20 y 21 respectivamente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 17 y 18 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días dia-

rio El Intransigente. Seña de práctica Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Hipotecaria — CHAIN Néuar Salomón el VIAPLANO, Cayetano Roberto — Expte. N° 23.121/61".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 3ª Nominación.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 3/10 al 15/11/61.

N° 9355 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA CAMIONETA "DODGE" — MOD. 1960 — BASE \$ 172.400 M/N.—

El 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, (\$ 172.400 M/N.) UNA CAMIONETA, marca Dodge, mod. 1960, motor N° TP. 23—2760909528 tipo D. 100, con motor, naftero. El citado vehículo puede ser revisado por los interesados en Avda. Belgrano N° 436/38 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.R.L. vs. ACHILAR, Bray Mario — Exp. e. N° 25.593/61" — SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público.

e) 11 al 20/9/61.

N° 9340 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.

El día 27 de octubre de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 32.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicado en Tartagal, departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esquina Alberdi, con extensión 23 m. 90 centímetros sobre la calle Abraham Cornejo; 11 m. 55 centímetros sobre calle J. B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud, y en el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9,50 m. para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud.Oeste donde tiene 13,60 m.— Sup. 284,35 m. limitando; Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, con lotes 4 y 6; calle A. Cornejo y Oeste, lote 4; Título; folio 190 asiento 7 libro 5 R.I. Orán. Catastro; 1329. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, Exhorto Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Apremio - Expte. N° 399/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 Publicaciones en diario El Intransigente.

e) 8/9 al 25/10/61.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 9483 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

El Juez Civil de Segunda Nominación, en juicio: "Deslinde, Mensura y Amojonamiento s/por "El Gólgota" S.A., Expte. 28475/60, ordena practicar las operaciones referidas citando a colindantes por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, de las siguientes propiedades:

1) Terreno en Pueblo La Poma situado en esquina Nor—Oste de la principal con calle sin nombre que circunda Sud plaza pública. Mide 50 m. frente y contrafrente, por 50 m. fondo. Límita: Norte y Oeste, Sucesión Azucena Martínez de Dávalos; Este y Sud, calle principal y calle sin nombre. Catastro:

Parcela 2, Manzana 1, Partida 148—La Poma.
2) Finca "Pueblo La Poma". Límita: Norte y Sud, Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cerros Colorados de Patrón Costas y Serrey. Catastro: Parcela 7, Manzana 4, Partida 53—La Poma.
3) Finca "Molinos". Límita: Norte, Patrón Costas y Serrey (antes Sconda); Sud, "Retro de Maraz", de Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; y Oeste, Cerro Colorado. Catastro—57—La Poma.

Notifícase que el perito Ingeniero José Díaz Fuentes iniciará en el terreno las operaciones el 30 de Noviembre de 1961 a horas 9.

SALTA, 26 de Setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano, Secretario

e) 28/9 al 10/11/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 9633 — Se notifica a Carlos Acosta Juárez que en el juicio que se le sigue por ante el Juzgado de Paz N° 3 don Ciro José Amezcua S. S. ha dictado resolución que dice así: "Salta, 26 de Setiembre de 1961: Fallo: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo B. Figueroa Cornejo en la suma de \$ 411,04 m/n. Julio Lazcano Ubios

SALTA, Octubre 11 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario

e) 20 al 24/10/61.

N° 9616 — NOTIFICACION:

Por el presente se notifica a los señores Carmen Rosa Casillo, María Mercedes Castillo y Angel Ricardo Castillo la resolución recaída en autos "SUCESORIO — CASTILLO EUSEBIO y CASTILLO JUANA GONZALEZ de". Expte. N° 27205/59 Juzgado Civil y Comercial 2a. Nominación: "Salta 22 de Diciembre 1960, Y VISTOS... CONSIDERAN DO... RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Miguel Angel Arias Figueroa en la suma total de veinticinco mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional, de los que corresponden un mil ochocientos sesenta y cinco pesos por el inventario y avalúo todo a cargo de la masa. Cópiese, notifíquese y repóngase. Dr. José Ricardo Vidal Frías - Juez" Salta Octubre 16 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 18 al 24—10—61

CITACIONES A JUICIO

N° 9634 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación en Juicio N° 5670/61 "ZERPA, Félix y otros" —Adopción del menor Manuel G. Castro", cita y emplaza por veinte días a los padres del menor Manuel Gregorio Castro, don José Castro Fuentes y doña Carmela Henríquez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 20/10 al 17/11/61.

N° 9526 — EDICTO CITATORIO:

El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 20 días a doña Miguelina del Puerto Carrizo de González y a don Carlos Alberto E. Ancó a estar a derecho en el expte. N° 25.878/61, juicio que por desahólo les sigue don Teodoro Perata, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 90 del Código de Procedimientos.

Salta, Setiembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 5/10 al 3/11/61.

Nº 9482 — EDICTO CITATORIO

ERNESTO SAMAN, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación; cita por 20 días, emplazarán a estar a derecho en los autos: caratulados: "AREVALO, José Ignacio, Carlos Alberto Roque César y Elsa vs. TAPIA, Ricardo Aladino o Aladino Ricardo" ordinario— Cumplimiento de Contrato— Escrituración Traslativa de Dominio— expte. Nº 41.145/61, a don RICARDO ALADINO o ALADINO RICARDO TAPIA. Salta, 19 de Setiembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado.
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.
e) 28/9 al 26/10/61

Nº 9449 — CITACION A JUICIO

El Dr. RAMON S. JIMENEZ, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 2, en los autos: "DESALOJO—MARCELO SARAVIA BAVIO Vs. EFRAIN VACA", Expte. Nº 5397/61, cita y emplaza por veinte días al demandado EFRAIN VACA a efecto que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de procederse a la designación de Defensor Oficial que lo represente si no compareciera en término.

Salta, Setiembre 12 de 1961.
MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario
e) 25/9 al 23/10/61.

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AMELIA ABELLERA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1ª Instancia 5ª Nominación; habiéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a las 10.30 la audiencia para verificación y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Contador Público Don Francisco Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 835, Salta, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 18—10 al 29—11—61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 9637 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Entre los señores NELSO LUIS FASSINO, argentino, soltero, domiciliado en la calle Florida Nº 491; ATILIO BAUTISTA MARCO BELLINI, argentino, casado en primeras nupcias con Zulma María Fassino, domiciliado en Avenida San Martín Nº 171; ambos domiciliados en esta ciudad de Salta; LORENZO CLEMENTE VALERIO, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Carmen Castillo, domiciliado Carril—Osmis 496— Maipú Mendoza; y FRANCISCO JOSE BALDI, argentino, casado en primeras nupcias con Elisa Andruccioli, domiciliado en Mitre 278— Maipú— Mendoza; todos mayores de edad, dejan constituida una —Sociedad de Responsabilidad Limitada—, que se regirá por las normas contenidas en este contrato y subsidiariamente, por las disposiciones de la Ley Nacional Nº 11645 en todo aquello que no estuviere previsto en el presente.

PRIMERO: — La Sociedad girará bajo la denominación de "Establecimientos Vinícolas "BEBAL" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta ciudad de Salta, en la calle Florida Nº 491, sin perjuicio de instalar filiales, sucursales o agencias o en cualquier otro lugar de la República.

SEGUNDA: — El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años, contado desde la fecha del presente contrato.

TERCERA: — La Sociedad tendrá por ob-

jeto, en particular, la compra y venta de vinos y su fraccionamiento, pudiendo dedicarse a todo lo afín con este ramo o que tenga relación mediata con aquel objetivo; actividades sociales que se pueden cumplir en esta Provincia o en otros lugares del País, pudiendo a su vez asociarse con terceros u otras sociedades para la realización de sus fines, en cuyo caso se necesitará la unanimidad de los socios integrantes.

CUARTA: — El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, que es suscripto en la siguiente forma: el socio Nelso Luis Fassino veinte cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional en dinero efectivo; el socio Atilio Bautista Marco Bellini cuarenta cuotas de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional cada una o sea la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, aportados en muebles, útiles, y créditos según inventario que se suscribe por los socios por separado y que forma parte del presente contrato; hasta la suma de noventa mil pesos moneda nacional; y el saldo de ciento diez mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; los socios señores Lorenzo Clemente Valerio y Francisco José Baldi, veinte cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada uno, totalizando así cien mil pesos moneda nacional cada uno, los que son aportados en su totalidad en muebles, útiles, enseres y recibos, todo conforme al inventario—avalúo suscrito por los socios y que forma parte del presente contrato.

Este Capital será aportado e integrado en su totalidad en cuanto a los bienes muebles, útiles, enseres etc. y en cuanto al dinero en efectivo será depositado el cincuenta por ciento en un Banco de esta plaza, cumpliendo así con la exigencia legal, reservándose los socios que aportan dinero en efectivo, el derecho de depositarlo íntegramente.

QUINTA: — La Dirección, administración y representación de la Sociedad, como así el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Atilio Bautista Marco Bellini y Francisco José Baldi, en forma conjunta, debiendo tomar las resoluciones de común acuerdo; la firma social no podrá ser utilizada en negocios ajenos a la sociedad, como tampoco en fianzas, ni en ninguna prestación a título gratuito en favor de terceros, ni de los socios particularmente, ni podrá ser comprometida en actos ajenos a los fines sociales; los representantes de la Sociedad podrán suscribir todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte o tenga algún interés legítimo; efectuar y percibir los pagos ordinarios de la administración; estar en juicio por la sociedad o por medio de apoderados otorgando al efecto los poderes generales o especiales que fueren necesarios con las facultades del caso y la amplitud necesaria; tomar suspender o despedir personal.— Solicitar créditos en los establecimientos bancarios, oficiales o particulares, hacer denuncias de bienes tomando el dinero prestado, conviniendo el interés con sujeción a sus reglamentos, de cualquier parte de la República, estableciendo en cada caso la forma de pago.—

Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, percibir y dar recibos, otorgando y firmando los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios.

SEXTA: — De toda reunión y de sus resoluciones se labrará acta en el libro respectivo; el día 31 del mes de Diciembre de cada año, concluirá el ejercicio financiero de la sociedad; a esa fecha se practicará el inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido. Para la aprobación de los balances se requerirá la mayoría de votos en la forma establecida por el artículo 412 del Código de Comercio. Para la formación del balance y confección

de la cuenta balance y pérdida se observarán las siguientes reglas: —a) No se hará distribución de fondos sino sobre utilidades realizadas líquidas. —b) El cinco por ciento de las utilidades deducirá previamente para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social; las utilidades o pérdidas de cada ejercicio se distribuirán entre los socios o serán soportadas por estos en proporción al capital aportado por cada uno.

SEPTIMA: — La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del plazo.— b) Por resolución de la Asamblea de socios, necesiándose para ello por lo menos la concurrencia de tres de ellos, y la liquidación se practicará de acuerdo a las reglas establecidas por el Código de Comercio.

OCTAVA: — En caso de fallecimiento o incapacidad civil de cualesquiera de los socios, los socios sobrevivientes y capaces podrán optar por adquirir las cuotas del socio fallecido o interdicto o en su defecto continuar la sociedad con los herederos, debiendo estos unificar su representación.— De optarse por la adquisición de las cuotas del socio fallecido o interdicto el importe que a este correspondiera, por su aporte social con más los resultados del balance a la fecha de la muerte o de la incapacidad será pagado en el plazo de un año con más el interés bancario de plaza. Cualquier cuestión emergente de la interpretación o aplicación de este contrato, que se suscitara entre los socios durante la vigencia de la sociedad será resuelta por árbitros designados uno por cada socio; el pronunciamiento de los arbitrajes será inapelable.

—De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 14 días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y uno, NELSO LUIS FASSINO — ATILIO BAUTISTA MARCO BELLINI — LORENZO CLEMENTE VALERIO — FRANCISCO JOSE BALDI
e) 20/10/61.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 9589 — EDICTO

Se avisa que la Sociedad Colectiva Joaquín Deis Martínez y Cía. propietaria del negocio de joyería, relojería y artículos para regalos en general, sita en calle Alberdi Nº 148 de esta ciudad transfiere su activo y pasivo a "LA ESMERALDA S.R.L.", con asiento en igual domicilio.

Reclamos de ley — España 876 — Estudio Contador Público Nacional don Roberto Agustín Colom.

Firmado:
JOAQUIN DELIZ MARTINEZ y CIA.
SOCIEDAD VENDEDORA
LA ESMERALDA S.R.L. — Capital \$ 900.000.
e) 16 al 20/10/61.

ARRENDAMIENTO DE NEGOCIO

Nº 9587 —

ARDUINO y LUIS CERCENA, Comunitario al público, proveedores y clientes que el día 1º de Octubre del corriente año ha arrendado a los señores JUAN ORLANDO VALENTINO DI BEZ, SERGIO DI BEZ y MARIA DI BEZ, el negocio de BAR y HELADERIA "CERCENA" ubicado en la esquina de las calles Bartolomé Mitre y España, quedando como consecuencia totalmente desvinculado del mismo.

Salta, 10 de Octubre de 1961.
e) 16 al 20/10/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9629 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de

1961, a horas 21,30, en la Sede Social del Club 20 de Febrero, calle Paseo Güemes 54, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura del acta de la asamblea anterior
- 2) Elección parcial de la Comisión Directiva 1961|62.
- 3) Memoria y Balance para su aprobación

Dr. JOSE MARIA GARCIA BES

Secretario

CARLOS PATRON URIBURU

Presidente

e) 19-10-61

Nº 9625 — "LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.
Caseros 745 — Salta — Teléfono 2593

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1961, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la Elección.
- 2º) Consideración de la Revaluación Contable, Ley 15.272.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al 2ºº Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961.
- 4º) Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Pedro V. Tiépolo, Dergam E. Nallar y Robustiano Manero, que terminan su mandato, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Dr. Juan José Coll por terminación de mandato.— También corresponde designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes terminaron su mandato.
- 5º) Designación de dos señores accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea

Dr. RAMON JORGE — Presidente.

DERGAM E. NALLAR — Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía calle Caseros 745

Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.

e) 18 al 24|10|61.

Nº 9602 — LA CONFIANZA.

— Compañía Argentina de Seguros S. A. —

— España 614 — Teléfono 3734 —

SALTA

Citación a Asamblea

—La Confianza Compañía Argentina de Seguros S.A.

—Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Octubre de 1961 a horas 16 en su local de calle España 614 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 2ºº ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961;
- 2º) Fijación de número y elección de Directores titulares y suplentes;
- 3º) Elección de Síndico titular y suplente y fijación de su retribución.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

AMERICO CORNEJO — Vicepresidente.

ADOLFO LINARES — Secretario

e) 17 al 23|10|61.

Nº 9605 — DE BAIROS MOURA Y CIA.

S. A. C. I. F. I.

— Segunda Asamblea General Ordinaria —

— Convocatoria —

—De acuerdo a lo establecido en el art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 1961, a horas 18, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1360, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, correspondiente al segundo Ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1961.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para que

conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

SALTA, Octubre 14 de 1961.

CARLOS A. DE BAIROS MOURA — Presidente
ARMANDO FERNANDEZ — Secretario.

e) 17 al 30|10|61.

Nº 9596 —

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS
ANTA S.A.

Convocatoria — Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas, de conformidad al artículo 22 de nuestros Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1961 a las 17. horas, en nuestro local Social, Caseros y Pellegrini, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Consideración, memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30|6|61.
- 2.— Informe del Síndico.
- 3.— Aumento del Capital Social.
- 4.— Elección de Directores titulares y suplentes.
- 5.— Elección del Síndico titular y suplente.
- 6.— Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Salta, Octubre 13 de 1961.

EL DIRECTORIO

e) 16 al 20|10|61.

Nº 9502 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

De conformidad al art. 86 — ley 1084, hácese saber que el Registro Nº 22, a cargo del escribano Ricardo R. Arias ha quedado vacante por fallecimiento del titular.

RODOLFO FIGUEROA — Secretario — RAUL H. PULO — Presidente.

e) 2-10 al 14-11-61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION